

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXII

PANAMA, R. DE P., MARTES 25 DE FEBRERO DE 1986

Nº 20,489

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resolución Ejecutiva Nº 2 de 28 de enero de 1986, por la cual se le asigna al Ministerio de Vivienda un edificio en Corregimiento de Ancón.

Resolución Nº 705-04-07 de 27 de enero de 1986, por la cual se designa un funcionario a la Dirección General de Aduanas.

MINISTERIO DE EDUCACION

Resuelto Nº 42 de 18 de enero de 1986, por el cual se ordena la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística de una Obra.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

RESOLUCION EJECUTIVA No. 2
(De 28 de enero de 1986)

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Nº 31 del 5 de marzo de 1980, el Ministerio de Hacienda y Tesoro es responsable por la Administración de los Bienes Inmuebles que reversion a la República de Panamá, sujeto a las políticas e instrucciones que al respecto le señale el Órgano Ejecutivo y las disposiciones contenidas en el Tratado del Canal de Panamá.

2. Que el Ministerio de Vivienda ha solicitado la asignación del edificio identificado con el No. 1559-X, ubicado en la calle Calabash del poblado de Balboa, Corregimiento de Ancón, con el propósito de crear un taller de mantenimiento para las viviendas revertidas y a revertir en el

sector.

3. Que dicha solicitud no es contraria a ninguna disposición del Tratado del Canal de Panamá y se ajusta a las condiciones que rigen las asignaciones de bienes ubicados en el área canalera.

RESUELVE:

1. Asignar al Ministerio de Vivienda el edificio identificado con el No. 1559-X, ubicado en la calle Calabash del poblado de Balboa, Corregimiento de Ancón, con el propósito de crear un taller de mantenimiento para las viviendas revertidas y a revertir en el sector.

2. Advertir al Ministerio de Vivienda que se le responsabiliza por el pago de los servicios de agua, electricidad, teléfono y recolección de basura, así como del mantenimiento de las áreas verdes adyacentes y las reparaciones necesarias en el edificio aquí asignado.

3. El Ministerio de Vivienda deberá consultar con la Dirección de Administración de Bienes del Área Canalera del Mi-

nisterio de Hacienda y Tesoro, todas las remodelaciones y adiciones que se lleven a cabo en el edificio aquí asignado con el fin de prevenir daños a la infraestructura existente en el área adyacente y cumplir con lo pactado en los Tratados del Canal de Panamá de 1977 y sus Acuerdos Conexos.

4. Advertir al Ministerio de Vivienda que si a un (1) año de emitida la presente Resolución, no se ha hecho uso del edificio asignado la misma quedará sin efecto y el Ministerio de Hacienda y Tesoro podrá disponer nuevamente de dicho inmueble.

Esta Resolución regirá a partir de su publicación.
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUAL-
PLASE.

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

HECTOR E. ALEXANDER
Ministro de Hacienda y Tesoro

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Resolución No. 705-04-07
Panamá, 27 de enero de 1986

EL DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS,

CONSIDERANDO
Que la Ley No. 16 de 29 de agosto de

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DUFAR DE LEON
Subdirectora
LOUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 7-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos:
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: B. 18.00
En el Exterior B. 18.00 más porte aéreo. Un año en la República: B. 26.00
En el Exterior: B. 36.00 más porte aéreo.
Todo pago adelantado

1979, creó la Dirección General de Aduanas.

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 42 de 24 de noviembre de 1983, el Órgano Ejecutivo creó los departamentos y unidades administrativas de la Dirección General de Aduanas;

Que la Ley 30 de 8 de noviembre de 1984, crea la Comisión de Apelaciones Aduaneras.

Que es facultad de la Dirección General asignar funciones técnicas a los funcionarios que llenan los requisitos correspondientes.

RESUELVE:

Designar al Ldo. GUILLERMO LOPEZ RAMOS, como Jefe del Departamento Legal de la Dirección General de Aduanas y como Comisionado Ad-hoc de la Comisión de Apelaciones Aduaneras.

Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Fundamento de Derecho: Artículos 1, 5 y 6 de la Ley No. 16 de 29 de agosto de 1979, artículos 91 y 82 de la Ley 30 de 8 de noviembre de 1984, Artículos 2 y 3 del Decreto Ejecutivo No. 42 de 24 de noviembre de 1983.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá a los veintiseis (26) días del mes de enero de mil novecientos ochenta y seis (1986).

Original firmado:

Ldo. CARLOS A. GARCIA M.
CARLOS A. GARCIA M.
Director General

VICTOR M. GONZALEZ
Jefe del Departamento Administrativo

MINISTERIO DE EDUCACION

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE EDUCACION
RESUELTO No. 42

Panamá, 16 de enero de 1986.

EL MINISTRO DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales,
CONSIDERANDO:

Que la profesora MARIA EMILIA DICK DELIS, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 3-89-417, con residencia en el Corregimiento de Nombre de Dios, Distrito de Santa Isabel, Provincia de Colón, en su propio nombre solicita a Su Excelencia el Señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada "ARCOIRIS AMERICANO", de la cual es autora la profesora MARIA EMILIA DICK DELIS;

Que la obra es una novela, que consta de tres partes con un total de cuatrocientos cincuenta y tres (453) páginas presentadas en cuartillas a máquina a doble espacio, en papel bond de 8 1/2 x 11. La trama tiene como escenario los Estados Unidos de América y la República de Panamá.

Que la solicitud de inscripción de la presente obra está formulada dentro del término que establece el Artículo 1913 del Código Administrativo y de cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 2o. del Artículo 1914 del Código Administrativo;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada "ARCOIRIS AMERICANO", a nombre de la profesora MARIA EMILIA DICK DELIS.

ARTICULO SEGUNDO: Expídase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

MANUEL SOLIS RAMA

El Viceministro de Educación,
JORGE R. ARQUEMENIA R.

AVISOS Y EDICTOS

COMPRARENTAS:

EDICTO No. 13
MINISTERIO DE
HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL

DE DATASINHO:
ASESORIA LEGAL
El Caudillo Director General de Catastro hace saber que JOSÉ SOLORS GALVEZ, TURNADO, con Cédula de Identidad Personal No. 7-87-460, ha solicitado a este Ministerio que se le

adjudique a título de plena propiedad en concepto de venta, un lote de terreno baldío Nacional de 327.99 metros cuadrados, ubicado en el Corregimiento de Sabalito Grande, Distrito y Provincia de Los Santos, distinguido con los siguientes linderos:

NORTE: Espado Vergara y mide 15.24 metros.
SUR: Corriente Nacional que conduce a Macaracas y mide 141.72 metros.
ESTE: Follia Bravi y mide 22.80 metros.

ESTE: Edgardo Vergara y más 21 110 metros.
Con base a lo que disponen los Artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 de 1973, se ha el presente Edicto en lugar visible de este Despacho por diez (10) días hábiles y copias del mismo se da al interesado para que lo haga publicar en un diario de circulación de la localidad por una sola vez en la Gaceta Oficial, para que dentro de dicho término pueda oponer se la persona o personas que se creen con derecho a ello.

Cajuná Firmado
LAZARO E. RODRIGUEZ
Lic. LAZARO E. RODRIGUEZ
Director General
Secretaría Ad-Hoc
Panamá, noviembre 18 de 1985.
Haga constar que al presente Edicto
se dio lugar hoy 18 de diciembre de
1985, a las 8:30 a.m.
Secretaría Ad-Hoc,
Cajuná.
República de Panamá
Director General de Casajería
Asesoría Legal
Ministerio de Hacienda
y Fisco

(L-095089)

1ra. publicación.

AVISO

De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, yo, Cenobia de León de De Abreu céd. 4-73-113, hago saber que he comprado a la Sra. Luz E. Vasquez de Piles céd. 7-47-643, su establecimiento comercial "La Bella Santeña" amparada con la licencia comercial número 23983 tipo B, mediante escritura pública número 1283 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá.

Cenobia De León de De Abreu
Céd. 4-73-113

1a. publicación.

(L-095754)

REMATES:

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ
ORGANO JUDICIAL
RAMO DE LO CIVIL

AVISO DE REMATE NUMERO - 30-

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, RAMO CIVIL, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso, al público.

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por PRIMERA ASOCIACION DE AHORROS y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA contra JOSE GALVEZ LOPEZ y AMPARO AMOR, se ha señalado el día dieciséis (16) de abril del presente año, para llevar a cabo dentro de las horas hábiles de ese día, la venta en pública subasta de la finca descrita a continua-

ción:

"FINCA No. 51 290, inscrita al tomo 1214, folio 58 de la Sección de la Propiedad de la Provincia de Panamá, Que consiste en un lote de terreno marcado con el No. 14 de la Urbanización Nueva California, situado en el Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá. LINDEROS: Poniendo del punto situado más hacia el Suroeste del mencionado lote en dirección Este, y limita con la Calle E, de la Barriada Nueva California de este punto en dirección Norte y limita con el lote No. 15 de la Barriada Nueva California de este punto en dirección Oeste y limita con el lote No. 13 de la mencionada Barriada de este punto en dirección Sur y limita con la Calle A hasta llegar al punto de partida. MEDIDAS: Norte: 25 metros, Sur: 25 metros, Este: 11 metros y Oeste: 11 metros. SUPERFICIE: 275 metros cuadrados. Que sobre el terreno que constituye esta finca han construido una casa a un costo de B. 7.500.00, la casa consta de 1 planta, pisos de contreros revastidos con mosaicos, paredes de bloques repletados, cielo raso de celotex y techo de zinc galvanizado. VALOR REGISTRO: B. 10.750.00. GRAVAMENES:

a) Las restricciones de Ley. b) dada en primera hipoteca y anticresis esta finca a favor de la Primera Asociación de Ahorros y Prestamos para la Vivienda por la suma de B. 7.675.00".

Servirá de base en esta subasta, la suma de B. 13.390.88 y postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente al Tribunal el 5 por ciento de la base del remate mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día señalado para el remate, y después de esa hora hasta las cinco se oírán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado en virtud de suspensión del Despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, y copias del mismo se ponen a disposición de la demandante para su legal publicación, hoy dieciséis (16) de febrero de mil novecientos ochenta y seis (1986).

El Secretario, Alguacil Ejecutor.

(Fdo.) GUILLERMO MORON A.

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 17 de febrero de 1986.

GUILLERMO MORON A.
Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

L-095982

(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, Fernando Campos Muñoz, en funciones de Alguacil Ejecutor por medio del presente aviso de remate al público.

HACE SABER:

Que dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por Asociación de Inversionistas de Ahorros y Prestamos para la Vivienda contra Grupo Jakis S.A. se ha señalado el día 24 de abril de 1986, para que entre las horas hábiles de ese día, tenga lugar la venta en pública subasta de la finca No. 12502 de la Propiedad Horizontal inscrita al Rollo 385, complementario, Documento No. 1 de la Sección de Micro Película, Sección de Propiedad Provincial de Panamá, de propiedad del demandado GRUPO JAKIS S.A.

Que Grupo Jakis S.A. es propietario de la finca No. 12502, Propiedad Horizontal inscrita al rollo 385, Complementario, Documento No. 1 de la Sección de Micro Película. Consiste en un lote Comercial 4 B 5N 1 que forma parte del Desarrollo B) Dorado, situado en el Corregimiento de Betania Distrito y Provincia de Panamá. SUPERFICIE: 112 metros cuadrados con 20 decímetros cuadrados. Gravámenes: Fidejucio de Copropiedad. Dado en Primera Hipoteca y Anticresis esta finca a favor de la Asociación de Inversionistas de Ahorros y Prestamos para la Vivienda por la suma de B. 94.400.00 según compraventa desde el día 6 de septiembre de 1983. Que esta Hipoteca se encuentra vigente a la fecha.

Servirá de base para el remate la suma de B. 99.468.51 y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2-3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el 5 por ciento de la base del remate mediante certificado de Garantías expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

Se advierte a las partes que si el día señalado no fuera posible verificarse en virtud de suspensión del Despacho Público por decreto de gabinete decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia se llevará a cabo el día siguiente hábil sin necesidad de nuevo anuncio.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día indicado, de esa hora en adelante se oírán las pujas y repujas, hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 18 de febrero de 1986 y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

Fernando Campos Muñoz
Alguacil Ejecutor del Juzgado
Primero del Circuito de Panamá,
Rama Civil

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Panamá, 17 de febrero de 1986

(L-0348F4)
Única Publicación

COMPRASVENTAS:

AVISO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que mediante Escritura Pública número 734, de 11 de septiembre de 1985, de la Notaría del Circuito de las Tablas, Provincia de las Tablas, he comprado al señor EMILIO BENJAMIN ESPINO DIAZ su establecimiento comercial denominado "HOTEL PARAISO", ubicada en la carretera que conduce de las Tablas a Guararé, con licencia Comercial Tipo "A" No. 916, expedida por el Ministerio de Comercio e Industrias.

César Augusto Zambrano Ríos,
Cédula No. 7-74-885

(L-096270)
1a. Publicación

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público, que mediante Escritura Pública No. 166 de enero 7 de 1986 expedida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá e inscrita a la ficha 000582, rollo 17417, imagen 0155, Sección de Micropelículas (Mercantil) Registro Público, desde el día 27 de enero de 1986, se HA DISUELTO la sociedad anónima denominada DELTACHEN, S.A.

(L-092949)
Única Publicación

AVISO AL PUBLICO:

Al tenor del Artículo No. 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público,

que mediante la Escritura Pública No. 2734 del 9 de agosto de 1979, otorgada ante la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial denominada Abarrotearía Carmencita, ubicada en esta ciudad, al Sr. Adán Montenegro Cedeño.

Atentamente
ADAN MONTENEGRO G.
Ced. 7-68-606

L-095887
1a. Publicación

AVISO DE DISOLUCION:

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público:

(1) Que ETON OIL (PANAMA), S.A. fue organizada mediante Pública No. 2449 del 27 de junio de 1979 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá e inscrita a la ficha 042917, rollo 2553, imagen 0096, Sección de Micropelículas (Mercantil) Registro Público, el día 3 de agosto de 1979.

(2) Que la sociedad acordó su DISOLUCION según consta en la Escritura Pública No. 1396 de enero 29 de 1986 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo la ficha 042917, rollo 17536, imagen 0139, el día 12 de febrero de 1986.

(L-096263)
Única Publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO

CON VISTA A LA SOLICITUD:
24-01-86-34
CERTIFICA:

Que la Sociedad Eca Internacional Inc. se encuentra registrada en la Ficha: 130406, Rollo: 012074, Imagen: 0021 desde el diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

Que su duración es: perpetua
Que su capital es de diez mil dólares americanos (10,000.00).

Que sus suscriptores son:

(1) Rolando Candanedo Navarro,
(2) Victor Erasmo Méndez, que su domicilio es: Panamá.

Que sus directores son:

(1) Rolando Candanedo Navarro
(2) Jorge Fábrega Sosa
(3) Victor Erasmo Méndez Fábrega

Que sus dignatarios son:
Presidente: Rolando Candanedo Navarro
Vicepresidente: -----

Tesorero: Jorge Fábrega Sosa
Secretaria: Victor Erasmo Méndez Fábrega

brega.

Que su agente residente es: Candanedo, Méndez and Fábrega.

Que el Representante Legal es el presidente, será reemplazado en sus ausencias temporales por el Secretario.

Que dicha Sociedad acordó su disolución mediante escritura pública No. 15865 de diciembre de 1985 de la Notaría Tercera de PANAMA SEGUN CONSTA AL ROLLO 17381, Imagen 0068, Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 20 de enero de 1986.

Panamá, veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y seis a las 12:14 p.m.

FECHA Y HORA DE EXPEDICION
NOTA: ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA SI NO LLEVA ADHERIDOS LOS TIMBRES CORRESPONDIENTES.

PRISCILLA DE GOMEZ
CERTIFICADOR

L092946

(Única publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 152

El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto:

EMPLAZA:

A JESUS ERNESTO RANGEL CABALLERO, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días a partir de la última publicación del edicto en un diario de la localidad comparezca ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en el Juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto ELIZABETH AGUILAR CORDOBA DE RANGEL.

Advierte al emplazado que si no lo hiciera en el término indicado se le nombrará un defensor de Ausente para que lleve a cabo el juicio hasta su terminación.
Panamá, 23 de octubre de 1985

EL JUEZ,
(fdo.) LIC. CARLOS STRAH CASTELLONI

(fdo.) EDGAR UGARTE J.
EL SECRETARIO

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
PANAMA, 28 de octubre de 1985

(L-092835)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO CINCUENTA Y UNO (51)

El Suscrito, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL, por este medio,

CITA Y EMPLAZA:
A la señora ROSA MELIDA CAMARENA,

cuyas generales y paradero, dice el actor desconocer, para que por sí o por medio de su apoderado legal, se haga presente en el Juicio de Divorcio, que en su contra ha promovido el señor Misael Domínguez, en este Tribunal; y para lo cual se le concede el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio, en un diario de Circulación Nacional, conforme lo indica el artículo 1349 del Código Judicial, subrogado por el Decreto de Gabinete Número 113 de 22 de abril de 1969, con la advertencia que si no se presenta dentro del término del emplazamiento, se le designará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el Juicio en los estrados del Tribunal.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy dieciocho (18) de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985), y copias de los mismos quedan a disposición de la parte interesada para su publicación de conformidad con la ley.

El Juez,
(Fdo.): LICDO. JOSE A. DELGADO P.
El Secretario,
(Fdo.): Ismael Mojica Núñez

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
SANTIAGO, 10 de Diciembre de 1985

SECRETARIO DEL JUZGADO

(L-052617)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 73
EL SUSCRITO JUEZ NOVENO DE CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR ESTE MEDIO DEL PRESENTE EDICTO EL PUBLICO EMPLAZA A:

RODRIGO COLON CASTILLO, cuyo domicilio actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa MELANIA TESTA ALBA.

Se advierte al empleado que si no comparece en este término, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal, hoy, seis (6) de noviembre de 1985, por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

Fijese el edicto respectivo.
Notifíquese y cúmplase.
Licdo. César E. Díaz E.
El Juez
Licdo. Alcides Peña A.
Secretario

L-092775
Única publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO No. 10

EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO:

EMPLAZA:

AJ Representante Legal de la sociedad DESARROLLO AGRO INDUSTRIAL S.A. y al Representante Legal de la Sociedad INGENIERIA NORIEGA, S.A., de generales y paraderos desconocidos, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial, a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el Juicio Ordinario que en su contra ha interposto COMPANIA PANAMENA DE SEGUROS S.A.

Se advierte a los emplazados que si no lo hacen en el término indicado, se le nombrará defensor de Ausente, con quien se seguirá el juicio hasta su terminación. Panamá, 29 de Enero de 1986.

El Juez,
(Fdo.): Licdo. Flavio G. Sánchez S.

La Secretaría,
(Fdo.): Licdo. Angela Russo de Cedeño.

Única Publicación Se fija el presente EDICTO en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, siendo los dos de la tarde de hoy 29 de enero de 1986.

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 29 de Enero de 1986.

(L-092847)
Única publicación:

EDICTO EMPLAZATORIO:
EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio, EMPLAZA: a los señores SHARON REGINA MILGRON y WAYNE MICHAEL SAUSMER, cuyos paraderos actual se desconocen, para que dentro el término de DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante

este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el Juicio Ejecutivo Hipotecario que en su contra ha instaurado TASHA INVESTMENT, S.A..

Se advierte a los emplazados que si no comparecieren dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 14 de enero de 1986, por el término de DIEZ (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

EL JUEZ,
Licdo. JESUS E. VALDES.

LA SECRETARIA,
XOMARA BULGON.

Certifico: Que la pieza anterior es fiel copia de su original.

Colón, 15 de enero de 1986

(L-092511)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO:

El que suscribe Juez Ejecutivo del BANCO NACIONAL DE PANAMA, DECREDEL, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva delegada de conformidad con el artículo 35 de la Ley 20 del 22 de abril de 1975, por este medio;

EMPLAZA:

a PATRICIA MAIDEE RODRIGUEZ DE ENRIQUE y a DOMINICA HERNANDEZ ROJAS, para que dentro del término de diez (10) días de conformidad con el Decreto de Gabinete 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva, Interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA-DECREDEL, en su contra.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen a este Despacho dentro del término indicado, se le nombrará Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionados con su persona, hasta su terminación.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público, hoy seis (6) de febrero de mil novecientos ochenta y seis (1986).

INOCENCIO GARCIA
JUEZ EJECUTOR

MARIA DELGADO R.
SECRETARIA

CERTIFICO que la presente es fiel copia de su original.
Panamá, 6 de febrero de 1986.

RESUELTO No. 012-86

EL GERENTE GENERAL DEL

INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el 11 de diciembre de 1985 se celebró el Concurso de Precios No.094-85 "Para el Suministro de Cables Telefónicos";

Que en dicho Concurso de Precios fue declarada desierta la fórmula IV por recibirse una sola propuesta;

Que mediante Resuelto No. 121-85, se declaró desierta en forma definitiva la fórmula IV y se autorizó la evaluación de la única oferta presentada;

Que la Gerencia de Construcción después de evaluar técnica y financieramente la propuesta ha recomendado adjudicar la compra de la fórmula IV en la forma prevista por el Artículo 17 numeral 2 de la Ley 80 de 20 de septiembre de 1973, en la siguiente forma:

1.- ADMINISTRACION Y SERVICIOS ALTEROVEIS, S.A.

FORMULA IV

RENGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	100 x 26	5,000 pies	0.5160	B/. 2,580.00
GRAN TOTAL C&F				B/. 2,580.00

Por cumplir con todos los requisitos del Pliego de Cargos y Especificaciones Técnicas, por ser el precio y tiempo de entrega favorables para el INTEL, por ser la oferta más conveniente para los intereses del Estado y por ende para los intereses del INTEL;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la compra de Cables Telefónicos Fórmula IV de acuerdo a lo previsto por el Artículo 17 numeral 2 de la Ley 80 del 20 de septiembre de 1973, a la firma ADMINISTRACION Y SERVICIOS ALTEROVEIS en la siguiente forma:

FORMULA IV

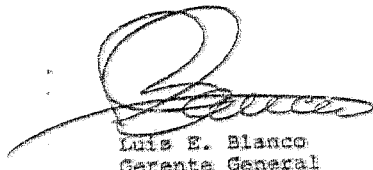
RENGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	100 x 26	5,000 pies	0.5160	B/. 2,580.00
GRAN TOTAL C&F				B/. 2,580.00

Por cumplir con todos los requisitos del Pliego de Cargos y Especificaciones Técnicas, por ser el precio y tiempo de entrega favorables para el INTEL, por ser la oferta más conveniente para los intereses del Estado y por ende para los intereses del INTEL.

A dicho costo deberá agregársele para efectos del INTEL el Impuesto de Introducción y el 5% de ITEM.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de enero de mil novecientos ochenta y seis (1986).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



Luis E. Blanco
Gerente General

AGRARIOS:

EDICTO NUMERO 9:
DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PARITA
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PARITA, AL PUBLICO;

HACE SABER:

Que, el señor JERONIMO LUIS REJADA RODRIGUEZ, varón, panameño, soltero, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 7-63-232, natural y residente en esta población, en su nombre y representación de su persona, ha solicitado a este despacho, la adjudicación a título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal localizado en el Corregimiento Cabecera, Distrito de Parita, cuyos linderos se detallan a continuación:

Norte: Terreno: Propiedad del solicitante.

Sur: Terreno de Pedro Bósquez.

Oeste: Calle Sin Nombre

Oeste: Terreno de Pedro Bósquez.

EL AREA DE TERRENO SOLICITADA SON: TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS CON DIECISIETE CENTIMETROS (360.17) M2

Conforme a lo que establece el Acuerdo Municipal No. 7 de 6 de mayo de 1975, reformado por el No. 6 de 28 de julio de 1976, se fijó el Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, en el tablero de avisos de la Alcaldía Municipal, por el término de treinta (30) días para que dentro de ese plazo, puedan presentar sus quejas las personas que se encuentren

afectadas, o que manifestasen poseer algún derecho sobre el solicitado lote de terreno.

Copia del presente Edicto, se remitirá al señor Director de la Gaceta Oficial, para su publicación en ese Órgano Oficial, del Estado por una sola vez.

Expedido: en Parita, a los treinta (30) días de julio de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

Bernabé Luna T.
Srto. Alcaldía de Parita.

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN, PROVINCIA DE PANAMA
EDICTO NUMERO (3):

(de 22 de enero de 1986)

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN AL PUBLICO HACE SABER:

Que el señor AMAEL AGUILAR VARGAS, ciudadano panameño, mayor de edad, residente en la ciudad de Panamá, portador de la cédula de identidad personal No. 8-37-101, ha solicitado a este despacho, alcaldía, mediante memorial en virtud la ADJUDICACION A TITULO DE COMPRA-VENTA, de un lote de terreno Municipal ubicado en esta población cabecera La POLVAREDA, EL TERRENO EN REFERENCIA TIENE UN AREA DE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS (1192.40 M2), el cual se encuentra dentro de los siguientes linderos: NORTE: Propiedad de Plutarco Castillo. SUR: Posesión de Miguel Angel Castillo. ESTE: Finca No. 4375, tomo 99, folio 142. OESTE: Propiedad de Plutarco Castillo.

Que en base a lo que establece el Acuerdo No. 38 de 8 de agosto de 1965, se fijó el presente Edicto en lugar visible de este despacho por espacio de diez (10) días hábiles para que dentro del mismo puedan las personas que se encuentran afectadas presentar sus reclamos.

Copia de este Edicto será entregada a la parte interesada para su debida publicación en un periódico de la localidad o en la Gaceta Oficial.

ALBERTO DE SANTIS R.
Alcalde

MARITZA MATHURIN E.
Secretaria General

EN EL DIA DE HOY 22 DE ENERO DE 1986, SE FIJO EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR VISIBLE DE ESTE DESPACHO POR ESPACIO DE DIEZ (10) DIAS HABILES

SECRETARIA GENERAL
MARITZA MATHURIN E.
1092783

(Única publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO:

LA SUSCRITA, JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, AREA DEL CANAL DE PANAMA, por este medio:

EMPLAZA:

A, RAMIRO ANDRES LIMA PRADO, cuyo paradero se desconoce, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa ELIZABETH PINILLA MARTINEZ DE LIMA, en este Tribunal.

Se le advierte al emplazado que si no

comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de oficio con quien continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

Panamá, 3 de febrero de 1986
(fdo.) Lida. Belinda R. de Uriola
Juez Quinta del Circuito
Ramo Civil.
(fdo.) MARIO E. FRANCO A.
Secretario.
(L095741)
Única Publicación.

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, al público en general por medio de este Edicto.

COMUNICA:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de MARIA TOMASA SANCHEZ GONZALEZ a TOMASA SANCHEZ GONZALEZ, se ha dictado la siguiente resolución:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI AUTO No. 790 - DAVID 15 - quince- de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

VISTOS:

Por lo expuesto, el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley; DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta la Sucesión Intestada de MARIA TOMASA SANCHEZ GONZALEZ a TOMASA SANCHEZ GONZALEZ, desde el día 25- veinticinco- de abril de 1981, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es heredera sin perjuicio de terceros FLORA SANCHEZ PEREZ, en su condición de sobrina de la causante.

TERCERO: Y, se ordena a terceros interesados en este juicio a presentarse a estar a derecho, y que se fije y publique el edicto de que trata el Artículo 1681, del Código Judicial.

Cópiase y notifíquese: LICDO. GUILLERMO MOSQUERA P., JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO. R.O. ORTEGA A. Secretario".

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy treinta (30) de enero de mil novecientos ochenta y seis (1986), por el término de diez (10) días.

David, 30 de enero de 1986.

El Juez (fdo.)

Secretario

(fdo.)

VO ANTERIORES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, DAVID, 30 de enero de 1986

Rolando O. Ortega A.,

Secretario.

(L053661)

Única Publicación.

EDICTO DE NOTIFICACION
EL SUSCRITO, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio de la presente:

HACE SABER:

Que en el Juicio Especial de Declaratoria de Ausente y Presunción de Muerte de MARCEL HARRICK SCHWARTZ propuesta por FRED HARRICK ESKENAZI, se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL.

Panamá, doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

VISTOS:

En consecuencia, el suscrito JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, DECRETA la ausencia y presunción de Muerte de Marcel Harriek Schwartz y ORDENA que publique la presente resolución en el periódico Oficial, para los efectos legales pertinentes.

Cópiese y Notifíquese.

(fdo.) Lida. CARLOS STRAH CASTRELLONI (EL JUEZ)

(fdo.) EDGAR UGARTE J. (El Secretario)

Por tanto, se fija el presente Edicto de Notificación en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copia del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su debida publicación hoy veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis.

EL JUEZ,

Lida. CARLOS STRAH CASTRELLONI

EDGAR UGARTE J.

EL SECRETARIO

L-094557

2a. publicación.

NOTA MARGINAL DE ADVERTENCIA.

REGISTRO PUBLICO: Panamá, veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y seis.

La inscripción de la Escritura Pública No. 14341 del 23 de diciembre de 1985 de la Notaría 5a. del Circuito de Panamá, por la cual Inversiones Benítez, S.A. segrega para sí un lote de terreno, declara mejoras sobre el mismo y lo vende a Arturo Clayton Benítez Esquivel, se practicó por error, ya que si bien figura un acta de accionistas autorizando la venta fechada el 3 de febrero de 1985, en dicha Escritura Pública comparece Ana Benítez de Alvarado actuando como Presidente y Representante Legal de la sociedad en cuestión el 23 de diciembre de 1985 cuando según las constancias del Registral persona no ostentaba dicho cargo por cambio en la Junta Directiva y dignatarios de la sociedad efectuado mediante acta de 10 de diciembre de 1985 inscrita el día 13 del

EDITORA RENOVACION, S. A.

mismo mes.

Por lo expuesto se ordena poner a dicha inscripción, que originó la finca 98145 Rolio 3793 Documento 2, Provincia de Panamá, una Nota Marginal de Advertencia al tenor de lo dispuesto por el Artículo 1790 del Código Civil, publicarla en la Gaceta Oficial y notificarlo en los estrados del despacho si no pudiese notificarse personalmente.

Cúmplase.

JUAN OSCAR VAN EPS

Director General del Registro Público

F.A. DE BARRANCO

Secretaria

Cumplida Panamá 29 de enero de 1986

Es fiel copia de su original que expido en la ciudad de Panamá, hoy veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y seis.

FRANCIA A. DE BARRANCO

Secretaria.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

CUARRO

OFICINA DE REFORMA AGRARIA

REGION I-CHIRIQUI

EDICTO No. 333-85

El Suscrito Funcionario de la Oficina de Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor ONOFRE DE LAS CASAS ARAUZ, vecino del Corregimiento de BOQUETE, Distrito de BOQUETE, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-7-6986, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-23027, la adjudicación a Título Oneroso, una parcela estatal adjudicada de una superficie de 0 has. con 3517.96 m2 ubicada en CANOA ARRIBA, Corregimiento de PROGRESO, Distrito de BARU de esta Provincia, cuyos linderos son:

Notas: CAMINO REAL

Sur: CAMINO REAL A FILA DE CAL

Este ANGEL JUSTAVINO

Conste: JUAN MORRIS

Para los efectos legales, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BARU, o en el de la Corregiduría de PROGRESO y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 19 días del mes de DICIEMBRE de 1985.

AGRMDO. JOSE M. DELGADO D.

FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

REFORMA AGRARIA

ESTHER MA. RODRIGUEZ DE SALDAÑA

SECRETARIA AD-HOC

L-092382

Única Publicación.